



ACTA N.º 19 DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2025

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- D. José Narvárez Vila, Director General de la Función Pública. C. Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. Cecilio B. Jiménez García-Carpintero, Coordinador de Prevención de Riesgos y Salud Laboral. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

- D.ª Beatriz Revenga Braojos, Jefa del Servicio de Riesgos Laborales. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

- D.ª M.ª Isabel Fiz Sánchez, Coordinadora de Vigilancia de la Salud. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

- D. Fco. Javier Aguilar García. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

SECRETARIA:

- D.ª Carmen Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LA REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL:

CC.OO.

- D. Juan Bautista González.
- D. Pablo Saldaña Blázquez.
- D.ª María Jesús Esteban Gordo.

CSIF

- D.ª Victoria Ortiz Fernández.

STAS-CLM

- D. Gustavo Fabra Sánchez-García.
- D. José María García Criado.

UGT

- D.ª Rosario Madrigal Losa.
- D.ª Estrella Fernández Romeralo.

POR LA MUTUA SOLIMAT:

- D. Leonardo Prudencio Seseña, Director de Gestión de Mutualistas.
- D. José Alejandro García-Asenjo Hurtado, Dirección Médica.
- D. Pedro Esteban Alonso, Coordinador de Prevención.



En Toledo, siendo las 11:04 horas del día 20 de marzo de 2025, se reúnen en la sede de la Dirección General de la Función Pública, en la Avenida de Portugal 11 de Toledo (Biblioteca), las personas arriba indicadas, con el fin de celebrar la reunión del Comité Sectorial de Seguridad y Salud Laboral de la Administración General, para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

Punto primero. Aprobación del acta de la reunión de fecha 5 de enero de 2025.

Punto segundo. Memoria anual de actividades del año 2024.

Punto tercero. Preguntas y sugerencias.

Abre la sesión el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP), presenta a los representantes de la Administración y de la mutua Solimat y agradece la asistencia a todas las personas presentes.

Punto primero. Aprobación del acta de la reunión de fecha 5 de enero de 2025.

El DGFP cede la palabra a la Secretaria que comunica que no se han producido alegaciones por parte de las organizaciones sindicales, por lo que queda aprobada el acta de la reunión de fecha 5 de enero de 2025.

Punto segundo. Memoria anual de actividades del año 2024.

El DGFP cede la palabra al Coordinador de Prevención de Riesgos y Salud Laboral, que expone la memoria anual de actividades del año 2024, en los términos reflejados en la documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CC.OO. comienza dando las gracias al Servicio de Riesgos Laborales por la memoria y el trabajo del personal que lo integra. Señala que el cometido del comité quizá debería ir más allá, siendo necesaria una fase posterior de evaluación de los datos contenidos en la memoria. Se atienden las demandas de la parte social, pero también se debería complementar el excelente trabajo con medidas técnicas.

CC.OO. continúa, en cuanto a la dotación de recursos humanos del Servicio de Prevención, trasladando la necesidad del incremento de plantilla: creación de un puesto más de personal técnico superior en Albacete, Ciudad Real y Toledo, para que todas las provincias cuenten con tres, y en Cuenca la creación de otro puesto de personal técnico intermedio. Con ello se igualarían todas las plantillas. También solicita la creación en cada provincia de una jefatura de servicio.

CC.OO., en cuanto a las evaluaciones de riesgos, señala que se atienden en base a las necesidades, de los riesgos de cada sitio. Faltan recursos técnicos, observando poco interés por parte de la Administración en la solución de los problemas, ya que se limita a seguir el modelo de las empresas privadas, el cual consiste en que se cumplan los requisitos previstos en la evaluación para después proceder al archivo



de la misma. Pide trabajar en medidas al respecto y su implementación para minimizar los riesgos. En la memoria se indica este paso siguiente, pero se indica que ya corresponde a otros órganos la implementación de las propuestas. Los órganos de gestión de los centros de trabajo no proceden a efectuar las medidas correspondientes tras la evaluación. Solicita evitar el archivo de las propuestas de las evaluaciones de riesgos.

CC.OO. indica que en el acta de 8 de enero de 2025 se formuló por parte de la parte sindical propuestas y medidas que serían trasladadas a los diferentes órganos competentes. No se ha obtenido respuesta de los mismos tras el traslado oportuno. Se adopta la posición de no contestar.

CC.OO. señala que, acerca de las adaptaciones de puestos de trabajo, se debe cumplir lo expuesto en la circular de la DGFP de 25 de octubre de 2006 sobre adaptación o cambios de puesto de trabajo por motivos de salud, donde se recoge, entre las medidas para garantizar el funcionamiento de los servicios, el refuerzo de las plantillas. La memoria recoge que se ha trabajado en un total de 250 adaptaciones. Al respecto, la media de edad del personal de la Administración del Estado se sitúa en 53 años; el personal TCAE, por ejemplo, en la Administración general de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene una media de edad de 58 años.

El DGFP señala que la media de edad en la Administración general de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se sitúa en torno a 52 años, aunque es probable que este dato disminuya a la finalización de los próximos procesos selectivos, ya que en los anteriores procesos selectivos se produjo la consolidación de personal interino con una media de edad alta.

CC.OO. pide la adopción de medidas que permitan las adaptaciones de puestos de trabajo, y que se cubran los acúmulos por adaptaciones, ya que conllevan la sobrecarga de trabajo para el resto de las plantillas.

CC.OO. también señala que la mutua Solimat no atiende las contingencias profesionales derivadas de riesgos psicosociales como contingencias profesionales. Es llamativo que no se dé ningún caso por estos riesgos en los datos aportados por la mutua. En el informe aportado en el comité regional del año pasado sólo se recogió un caso para todo el personal de admiración general, docente y estatutario. Pone como ejemplo el hecho ocurrido en el CABE "Arco Iris" de Albacete: la agresión a una educadora social en la que la mutua Solimat determinó daños físicos, pero no psicosociales. La misma educadora ha recibido posteriormente nuevas agresiones. El día 2 de abril se va a realizar una concentración frente a la Consejería de Bienestar Social. No deben ser hechos ajenos a la Administración y reclama una profesionalización de este sector. En Cuenca, tras la agresión a dos inspectoras de Sanidad, la inspección de trabajo determinó la obligación de elaborar un protocolo ante agresiones, así como el registro de estas incidencias. Una vez elaborado, desde esta Delegación Provincial se dio traslado a la Consejería. Solicita que este protocolo se haga extensivo a todas las Delegaciones Provinciales de Sanidad y también de Agricultura. Se ha dado el caso de una persona usuaria agresora que ha terminado denunciando al



personal inspector agredido. Pide la intervención de oficio del Servicio jurídico en estos casos en defensa del personal de la Junta. La Administración tiene que actuar de oficio.

CC.OO. continúa señalando que en la última mesa técnica en la Consejería de Bienestar Social para tratar las modificaciones de RPT, se señaló la existencia de sentencias sobre hechos producidos en residencias de mayores por agresiones de usuarios a personal de estos centros. También avisa de que no se están aplicando las evaluaciones de riesgos en las residencias de mayores, sobre todo las relativas a los riesgos psicosociales, y que se actualicen en las residencias que no los contemplen. Se demanda un protocolo de intervención en domicilios particulares para el personal técnico valorador de la dependencia de la Consejería de Bienestar Social. Señala que hay un requerimiento del Servicio de Prevención para la evaluación de riesgos para este tipo de personal, pero se ha decidido no hacerlo.

CC.OO. señala que no existe una reciente catalogación de centros por riesgos físicos y psicosociales, para los centros de menores, CADIG, los CEE, residencias de mayores, centro terapéutico, URR de Salud Mental entre otros, y por tipo de personal como agente medioambiental, inspector, trabajador social de PRAS, educador social, brigadas de Fomento, etc. No se ha contestado a la pregunta sobre exposición a agentes cancerígenos presentes en el humo de incendios, para el personal en incendios forestales. El personal agente medioambiental continúa sin los medios de defensa personal contemplados en la orden, teniendo que tratar con personas con armas de fuego en el campo. Pregunta por la desinfección y limpieza de EPIs del personal agente medioambiental. Pide que se prevea un procedimiento y que no se les sobrecargue con más trabajo. Pregunta por el protocolo de recogida ante la mortandad de peces y por el de recogida de animales muertos o heridos en las carreteras. Demanda la implantación de la identificación anonimizada para el personal agente medioambiental y para todo personal en idéntica situación, porque no se termina de establecer de forma definitiva.

CC.OO., en cuanto a simulacros en los centros que se realizan por los equipos de emergencia, tienen que organizarse mediante un procedimiento más riguroso para que sean efectivos. Se deben realizar con mayor frecuencia y de forma que no se tenga constancia de si se está realizando un simulacro o de si es una situación real.

CC.OO., por otro lado, demanda la renovación de la flota de los vehículos, ya que son muy antiguos. Se usan por personal técnico que no es personal conductor. Comenta que se les ha contestado que los vehículos tienen la ITV en vigor, lo cual no deja de ser obligatorio. Pide que se establezca un plan integral de renovación con criterio y con diversos tipos de vehículos para cada necesidad, en vez de una sustitución por goteo.

CC.OO. continúa señalando el problema que ocurre en la Secretaría General de Sanidad. Se ha requerido la intervención del Servicio de Prevención. Está generando problemas de riesgos psicosociales en el personal. Existe un gran número de bajas médicas por situaciones de ansiedad. El personal se está marchando de allí por medio del concurso permanente. El personal afectado no quiere iniciar un procedimiento de presunto acoso laboral a través del protocolo porque no se quiere exponer ante el comité de acoso, y prefiere concursar para cambiar de destino. Pide una solución ante la



situación planteada. Se muestra disconforme con el sistema de rotación establecido entre las consejerías, establecido para el comité frente al acoso laboral correspondiente a servicios centrales, ya que el personal de la administración debe de estar especializado y formado en este tema.

El DGFP contesta que existe un comité permanente en la Delegación de la Junta para el personal funcionario y laboral de cada provincia y otro Comité para el personal funcionario y laboral de los servicios centrales en la Consejería u organismo autónomo que se determine.

El DGFP contesta, respecto del establecimiento de la identificación anonimizada del personal que lo requiere, se ha avanzado en su implantación. Para ello, desde esta Dirección General se ha llevado a cabo la Resolución de 28/02/2025, de la Dirección General de la Función Pública, para el reconocimiento del número de identificación profesional como sistema de identificación a través del certificado de empleada y empleado público. Las diferentes consejerías en el ámbito de sus competencias regulan mediante orden la acreditación de la identidad del personal a través de números de identificación profesional (NIP) cuando se considera necesario en el ejercicio de sus funciones. Respecto del protocolo de recogida de animales muertos o heridos en las carreteras, ya se contestó a la representación sindical por parte de la Secretaría General de Fomento, pero se seguirá trabajando en ello.

El DGFP cede la palabra a la representación de CSIF.

CSIF solicita que se establezcan protocolos de prevención de agresiones por personas usuarias en los centros residenciales y en los servicios de inspección. También para el personal valorador de la discapacidad que tiene que acudir a las viviendas de los usuarios. A veces acuden en solitario a las inspecciones y se tienen que enfrentar con situaciones conflictivas. Por otro lado, existe personal que tiene que utilizar su vehículo particular, como personal fisioterapeuta o veterinario destinado en mataderos, siendo el área de salud que tienen que cubrir muy amplia. Señala que un supuesto diferente sería que tuvieran que usar su vehículo de forma puntual, a través de una comisión de servicios, pero que no puede ser la tónica habitual alegando que lo tienen incluido en sus retribuciones complementarias.

El DGFP señala que se preguntará.

CSIF pregunta por la situación del personal que trabaja en mataderos, sobre la recogida de los EPIs usados. Pide que se efectúe del mismo modo a como se realiza en los centros de salud.

CSIF pide para el personal agente medioambiental protocolos y planes de prevención específicos para este colectivo, ya que así lo recoge su normativa propia, como también recoge que deben de disponer de medios de protección individual específicos.

El DGFP señala que la normativa estatal precisa de un desarrollo por parte de cada comunidad autónoma.

CSIF pide que se realice ese desarrollo en Castilla-La Mancha.



El DGFP cede la palabra a la representación de STAS-CLM.

STAS-CLM señala que no encuentra en la memoria fichas de información de riesgos de puestos de trabajo de evaluación preventiva de centros educativos y de centros de educación especial, para personal técnico sanitario y educador social. Pide conocer la aplicación de la circular de la DGFP de 25 de octubre de 2006 sobre adaptación o cambios de puesto de trabajo por motivos de salud, para saber si se está cumpliendo en cuanto a las sustituciones. En el informe se recogen 256 visitas para la determinación de las adaptaciones. Solicita la evaluación de los medios de trabajo, y que se realicen cursos para trabajos en altura para la unidad técnica de la Consejería de Educación, para cuando tengan que evaluar centros educativos.

STAS-CLM, respecto de la Consejería de Bienestar Social, señala que, en las residencias de mayores, como la de Torrijos, se superan las ratios para el personal auxiliar sanitario. Solo se encuentra una persona para atender a los usuarios, cuando tendrían que estar dos personas. Pide que se cubran las bajas médicas y las vacantes. Si se producen incidencias con una persona sola, pueden producirse conflictos graves con los usuarios. En la delegación provincial de Toledo de Bienestar Social no se convoca el comité de seguridad y salud desde octubre pasado, cuando se debería convocar cuatro veces al año. Se ha comunicado en todos los foros, pero continúa sin convocarse.

STAS-CLM continúa señalando el problema de la falta de un protocolo para la recogida de animales tanto en la Consejería de Agricultura como en la de Fomento, así como para la actuación al respecto del personal conductor, lo cual conlleva riesgos biológicos. Pide que se tomen medidas y que se cree un protocolo claro y efectivo.

STAS-CLM, por otro lado, señala que el Instituto de Ciencias de la Salud se ha encontrado en riesgo por inundaciones, pero el personal ha tenido que continuar en su puesto de trabajo, cuando se han desalojado colegios próximos.

STAS-CLM indica la situación que viene ocurriendo en la Secretaría General de Sanidad. Se ha comunicado directamente a la propia Secretaría. Está generando problemas de ansiedad en el personal. Existe una situación conflictiva que, si no se pone remedio, se denunciará en los tribunales. El personal que trabaja en la Secretaría General no se siente seguro con los protocolos dispuestos para intentar solucionar la situación, ya que tiene que volver a dar explicaciones de lo sucedido ante los comités. Piensa que la Administración tiene que cambiar de mentalidad a la hora afrontar estas situaciones. El personal prefiere cambiar de puesto de trabajo por medio del concurso permanente que plantear una situación de presunto acoso laboral por medio del procedimiento del protocolo, evitando así el problema. Pide que la Administración busque una solución.

El DGFP cede la palabra a la representación de UGT.

UGT agradece su labor al Servicio de Prevención, donde se da cuenta de manera exhaustiva de todas las actuaciones que realizan, trabajo de evaluación y revisión de medidas de prevención en los centros de trabajo, así como la labor de asesoramiento tanto a la inspección de trabajo, representantes de trabajadores y



centros de trabajo. Pero pensaba encontrar una memoria que reflejase la situación de seguridad y salud a nivel regional, con un análisis comparativo con las de años anteriores, actuaciones realizadas, medidas de prevención, reducción o eliminación de riesgos laborales y medidas de seguridad adoptadas. Este tipo de actuaciones no depende ya del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pero pide que sean realizadas por quien corresponda. Indica la falta de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la JCCM, donde se establezcan unos objetivos generales. Cada centro de trabajo tiene el suyo propio, pero falta uno general a nivel autonómico, para poder situar cada actuación de cada centro de trabajo dentro de unas líneas generales de acción. No se están estableciendo datos cualitativos para valorar si existen menos riesgos laborales que en años anteriores. No hay objetivos que cumplir para cada línea estratégica. La persona responsable última no debería ser el personal director de cada centro. Se pregunta si el personal asesor con el que cuenta la Administración no se ha percatado de esta carencia que es obligatoria por ley. Pide la elaboración de dicho plan general y saber quién tiene la competencia para realizarlo.

UGT pide reforzar las plantillas que atienden a la ciudadanía, prioritariamente en centros de residencias de mayores, centros de personas con discapacidad, centros educativos y centros de educación especial. Señala el caso del personal auxiliar de enfermería, un sector mayoritariamente femenino, con plantilla que supera a veces los 50 años de edad, en las residencias de mayores. El presupuesto destinado al personal asesor se podría destinar a reforzar las plantillas de este tipo de centros. Al respecto, señala el caso de la residencia de mayores Quijote y Sancho de Torrijos. Pide atajar las bajas laborales que se producen en este tipo de centros, que representan la mayoría de ellas. También señala los casos de riesgos psicosociales que han ocurrido en el CABA "Arco Iris" y entre el personal de limpieza. Observa grandes deficiencias en la resolución de los riesgos laborales y pide que el trabajo desarrollado por el Servicio de Prevención sirva para algo, centrándose más en lo cualitativo.

El DGFP señala que se estudiarán las propuestas para aplicar medidas correctoras.

El Coordinador de Prevención de Riesgos y Salud Laboral indica que se están mezclando conceptos. Se realiza la evaluación de riesgos como el proceso mediante el cual cada centro de trabajo tiene conocimiento de su situación con respecto a la seguridad y la salud de su personal, tal y como establece la ley. Posteriormente se sube a la plataforma "Acércate", para que el personal delegado de prevención tenga acceso a las mismas.

UGT insiste en que es obligatorio un plan general en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El DGFP cede la palabra a los representantes de la mutua Solimat.

Solimat expone los datos recogidos en el apartado de la memoria correspondiente al informe de siniestralidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



Tras la exposición, se abre un turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CC.OO. señala las quejas generalizadas que recibe con respecto a la actuación de la mutua Solimat, que desatiende las contingencias profesionales derivadas de riesgos psicosociales. Para el personal con cierta edad, la mutua se escuda siempre en una patología previa para derivar al personal al sistema sanitario de la Seguridad Social.

El DGFP cede la palabra a la representación de CSIF.

CSIF pregunta por la codificación que se establece en el informe de siniestralidad, no correspondiéndose los nombres de las denominaciones de los puestos de trabajo con los que recogen las relaciones de puestos de trabajo de la JCCM. Pide saber la correlación con las denominaciones de los puestos de trabajo de la JCCM.

Solimat responde que la clasificación la establece el sistema Delta de la Seguridad Social.

El DGFP cede la palabra a la representación de STAS-CLM.

STAS-CLM señala también que la mutua desatiende las contingencias profesionales derivadas de riesgos psicosociales, como los ataques de ansiedad ocurridos en el puesto de trabajo, derivando al personal al sistema sanitario de la Seguridad Social. Señala un caso de un accidente de trabajo en la Consejería de Bienestar Social, en que se derivó a la Seguridad Social, no siendo los plazos para la realización de pruebas los mismos en un sitio que en otro. Pregunta también qué ocurre cuando el accidente de trabajo ocurre en fin de semana y el personal no puede obtener el informe del accidente firmado por su responsable, en centros de trabajo abiertos en fin de semana, como el Museo de Santa Cruz.

STAS-CLM, por otro lado, pregunta por qué no puede pasar el personal que acude a la mutua acompañado a la consulta médica. Los representantes de los trabajadores tienen derecho a pasar junto con la persona accidentada a la consulta médica. También quiere saber cuál es el protocolo a seguir con trabajadoras embarazadas de riesgo, por un caso ocurrido en la residencia de mayores de Torrijos en el que se ha determinado que el riesgo es insuficiente.

El DGFP cede la palabra a la representación de UGT.

UGT traslada la queja generalizada que recibe del personal respecto de la mutua Solimat, viéndose abocado a solicitar bajas por contingencias comunes en el sistema sanitario de la Seguridad Social, cuando en su mayoría son derivadas del trabajo, atribuyendo a la edad del personal dichas patologías o a patologías previas y no a los esfuerzos que se realizan en los puestos de trabajo, como, por ejemplo, en el caso del trabajo del personal auxiliar de enfermería.

Solimat responde que se tiene que estudiar caso por caso. Puede que no se observe causa efecto para la determinación de la contingencia. Respecto a la cuestión de acudir en fin de semana a la mutua Solimat, no se le niega a nadie la atención médica, aunque no se puede suministrar el parte de baja médica si no se cuenta con el informe



del responsable, ya que no ha sido derivado por la empresa. Se le facilita un informe médico.

STAS-CLM responde que entonces la situación es la misma que si acudiera al sistema sanitario de la Seguridad Social, habiéndose producido realmente un accidente de trabajo.

CC.OO. señala el caso de una compañera con un problema sanitario derivado de su actividad laboral y el Servicio de Prevención le remitió directamente a la mutua para que procediera a su tratamiento. El personal médico que le atendió en la mutua reconoce y valora estas consideraciones, pero un responsable de la mutua aseguró que el problema sanitario se debía a cuestiones relacionadas con la edad y no con el trabajo, por lo que se le derivó finalmente al sistema sanitario de la Seguridad Social. Señala la circunstancia de que el responsable indicado se encuentra presente en la reunión. Por este tipo de hechos, recomienda realizar reclamaciones de determinación de contingencia ante las resoluciones de la mutua.

Solimat responde que la resolución de las reclamaciones de contingencias se realiza por la Seguridad Social.

UGT pregunta por el número de reclamaciones de la contingencia que ha recibido la mutua Solimat.

Solimat responde que ha recibido un total de 154 reclamaciones de la contingencia a nivel regional para todas las empresas para las que presta servicios en Castilla-La Mancha.

Solimat, respecto de la consulta de por qué no se permite a los representantes de los trabajadores acompañar a la persona trabajadora en la consulta médica, responde que como regla general no se permite que la persona entre acompañada, habiendo justificaciones médicas para esa decisión. Hay casos en que se valora que la persona necesita acudir acompañada, como por ejemplo en casos en que no entiende correctamente el idioma español o se presenta alguna capacidad disminuida.

UGT insiste en que en memorias futuras se tengan en cuenta aspectos más cualitativos, demandando más profundidad en temas psicosociales y tipos de enfermedades.

Solimat responde que la clasificación como tal no existe, el informe de siniestralidad es un reflejo de la actividad de la empresa con los valores indicados. La valoración final de los datos de siniestralidad que aporta en el informe la debe realizar la empresa.



Punto tercero. Preguntas y sugerencias.

La representación de CC.OO.:

- Pregunta la situación de la URR Alcohete de Yebes, ya que el personal conductor traslada de forma habitual a usuarios con problemas de salud mental, haciéndolo en solitario.

La representación de CSIF:

- Pregunta por la situación de emergencia por las inundaciones producidas en Talavera de la Reina, en el caso de no poder acudir al puesto de trabajo, para que se pueda justificar la ausencia por causa de fuerza mayor. Desde los servicios de personal se comunica que se tienen que recuperar las horas.

La Secretaria responde que se debe estar a lo regulado en el permiso por emergencias climáticas, no por causa de fuerza mayor.

La representación de STAS-CLM:

- Solicita la incorporación de micrófonos en las reuniones del Comité.

El DGFP responde que se ha dado traslado a asuntos generales de la cuestión.

La representación de UGT:

- Solicita una instrucción de la Dirección General de Función Pública que aclare cómo proceder cuando se dan situaciones en que el personal se encuentra con permiso de asuntos particulares y recibe una incapacidad temporal. La situación debe ser la misma a cuando se encuentra de vacaciones, por eso pide que se dé traslado a los servicios de personal para que lo tengan en cuenta.

El DGFP responde que se sigue la normativa al respecto.

- Pide saber la situación en que se encuentra la nueva ciudad administrativa de Ciudad Real, en cuanto a los planes de evacuación y emergencia.

El DGFP manifiesta que se preguntará.

- Solicita un protocolo unificado sobre agresiones de los usuarios.

El DGFP manifiesta que difiere la problemática de unos centros a otros.

- Pregunta por la necesidad de suministro de vestuario en los centros de educación especial y otros centros educativos, para el personal auxiliar de enfermería, ATEs y PLSDs, al igual que cuentan en otros centros de otras Consejerías.



El DGFP manifiesta que se trasladará la petición a la Consejería de Educación.

- Señala una situación de presunto acoso laboral en Delegación Provincial de Fomento en la provincia de Guadalajara. Desde el Comité asesor se propusieron medias de actuación y disciplinarias, que no se han implementado. Pide sistemas objetivos para poder analizar las situaciones.

El DGFP manifiesta que se trasladará la cuestión planteada.

- Pregunta por la situación de una plaza de PLSD en la provincia de Guadalajara que se encuentra bloqueada.
- Pregunta por las evaluaciones de riesgos psicosociales. En la Escala Sociosanitaria los aprobados con plaza antes del 2018, solicitan que se les adscriba al Cuerpo Técnico, ya que no pueden concursar como el personal que ha accedido en años posteriores y ha entrado por el Cuerpo. Pide una solución para este colectivo.

El DGFP agradece las intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 12:44 en el lugar y fecha señalados al inicio.

POR LA ADMINISTRACIÓN

**POR LAS ORGANIZACIONES
SINDICALES**

CC.OO.

CSIF

STAS-CLM

UGT